



4/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **24 de febrero de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castién.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021.

2. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación convenio Cáritas 2021.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Cáritas Parroquial Ansoain de la Parroquia San Cosme y San Damián de Ansoáin para el año 2021.

En virtud de la competencia atribuida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en consonancia con lo estipulado en el artículo 8.2 de la vigente Ordenanza reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y Cáritas Parroquial Ansoain de la Parroquia San Cosme y San Damián de Ansoáin para el año 2021.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada entidad y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

4. Varios.

Se presentaron los siguientes acuerdos que se adoptaron por unanimidad:

CONCESIÓN Y ABONO AYUDAS BONO-TAXI.

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkarte (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2021

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2021.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkarte emitidos al efecto.

Se acuerda:

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra Elkarte (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

LISTADO DE RECIBOS DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2021.

“Visto el listado de fecha 18 de febrero de 2021, de recibos de IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2021, identificados con los números del 14 al 6555 y que han sido previamente intervenidos.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de recibos emitidos del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2021 cuyo importe total asciende a la cantidad de 544.244,55 euros.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 18 de febrero hasta el día 20 de abril de 2021. A partir del día siguiente del último día de pago voluntario se iniciará el procedimiento de apremio.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA